

Montevideo, Junio de 2012

Propuesta de procedimiento a llevar adelante ante paros de transporte colectivo de pasajeros en períodos de pruebas parciales y/o exámenes.

Tomando en cuenta los problemas generados años anteriores debido al desarrollo de paros en el transporte colectivo de pasajeros en períodos de parciales y/o exámenes, creemos necesaria la definición de un procedimiento a llevar adelante ante un evento de este tipo. Es por eso que ponemos a consideración del Consejo de Facultad los siguientes procedimientos y pautas teniendo en cuenta la naturaleza del paro:

- El Decanato de la Facultad tendrá a su cargo la decisión de suspensión o no de las pruebas en todos los casos. Asimismo será el responsable de la comunicación oficial a docentes y estudiantes, que se realizará en la página web de la Facultad, divulgando la información como noticia principal. La suspensión sólo será efectiva a partir de su publicación en la página web.
- Cuando los trabajadores de **todas** las empresas locales o **todas** las empresas interdepartamentales de transporte colectivo de pasajeros convoquen a un paro a partir de una determinada hora, se suspenderán todos los parciales y pruebas cuyo comienzo o fin esté planificado durante el período del paro, o hasta dos horas antes del comienzo del mismo .
- Cuando solo los trabajadores de **algunas** empresas de ómnibus locales y/o departamentales de transporte colectivo de pasajeros convoquen a un paro, Decanato evaluará la suspensión o no de las pruebas tomando en cuenta la información disponible respecto al paro.
- En caso de suspensión de pruebas, la reubicación se realizará en acuerdo con los docentes de las asignaturas en cuestión, no pudiendo coincidir con otras pruebas que deban rendir los mismos estudiantes.

Virginia Vilche
Asistente Académica